

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Una Memoria reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar el servicio, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con explicación de los materiales a emplear.

b) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 8.000 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

5.ª Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría Municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos, de once a una de la mañana, exceptuando festivos.

6.ª El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas, se comprometo a realizar dicho servicio con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 27 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Riu.—784.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subastas para los aprovechamientos forestales que se citan.

Los días 7 y 8 de abril del corriente año, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Día 7.—Monte Dehesa de la Garganta: Lote IV; número de pinos, 663; volumen de madera, 1.109,815 metros cúbicos, en rollo y con corteza; tasación, 1.200.142,84 pesetas; precio índice, 1.500.178,55 pesetas; corteza, 12 por 100 aproximado.

Día 8.—Lote V: número de pinos, 832; volumen de madera, 1.399,457 metros cúbicos, en rollo y con corteza; tasación, pesetas 1.513.358,80; precio índice, 1.891.698,50 pesetas; corteza 12 por 100 aproximado.

Todos los pinos son de especie silvestre, montes de clasificación especial; certificados exigibles, A, B o C.

Los que resulten adjudicatarios se obligan a ingresar en el Distrito Forestal diez pesetas por metro cúbico para reparación

de vías de saca. La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. Regirá el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas municipales, modificada la condición 12 de aquél en cuanto a que se practicará nueva cubicación en la operación de contada en blanco para liquidar los aprovechamientos de acuerdo con los volúmenes reales.

La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. Las fianzas definitivas serán del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto del cuatro por ciento; la provisional para tomar parte en cada subasta será del tres por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones será en cuatro plazos trimestrales iguales consecutivos en cuanto al 90 por 100 en el Ayuntamiento: el primero, dentro de los diez siguientes a la adjudicación definitiva, y los tres siguientes a los tres, seis y nueve meses del primer pago y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía bancaria por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo ejecutarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y órdenes del Distrito y expediente, que puede ser examinado en Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., documento de identidad número ....., expedido en ....., en representación de ....., y con certificado profesional clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., en el monte ..... de la pertenencia de El Espinar para el año forestal 1960-61, ofrece por los productos del lote ..... la cantidad de pesetas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Reintegro de la proposición, seis pesetas.)

El Espinar, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Servando Hurtado.—887.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Monforte, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Monforte, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos doce pesetas con treinta y un céntimos (252.612,31).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, y que asciende a la cantidad de cinco mil cincuenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (5.052,24).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día primero del corriente mes.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—785.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ochandiano (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido el trámite previo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en este término municipal.

El tipo de licitación es de 536.269,69 pesetas.

Los pliegos de condiciones de esta subasta, con todos sus antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación y se presentarán en dicha Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las trece horas.

Correrán de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de diez mil setecientos veinticinco (10.725) pesetas, y la definitiva será el equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Independientemente del pliego que encierre la proposición económica, se presentará otro que contenga la documentación siguiente:

- 1.º Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- 2.º Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto Industrial.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad.
- 4.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Ochandiano, 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco Gorostiza.—1.200.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.**

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Presupuesto reformado al de apertura y

urbanización de la calle al Poniente de la Iglesia del Barrio del Perú», redactado por el Arquitecto municipal señor Roméu de Armas, en el mes de mayo de 1958, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de julio del mismo año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos pesetas con diez céntimos (1.146.182,10).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 22.923,64 pesetas, pudiendo verificarse en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5.º del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 17 del presupuesto extraordinario A) de 1959.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

**Modelo de proposición**

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras del «Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle al Poniente de la Iglesia del Barrio del Perú».)

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de .....

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz, de Tenerife, 23 de febrero de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó.—776.